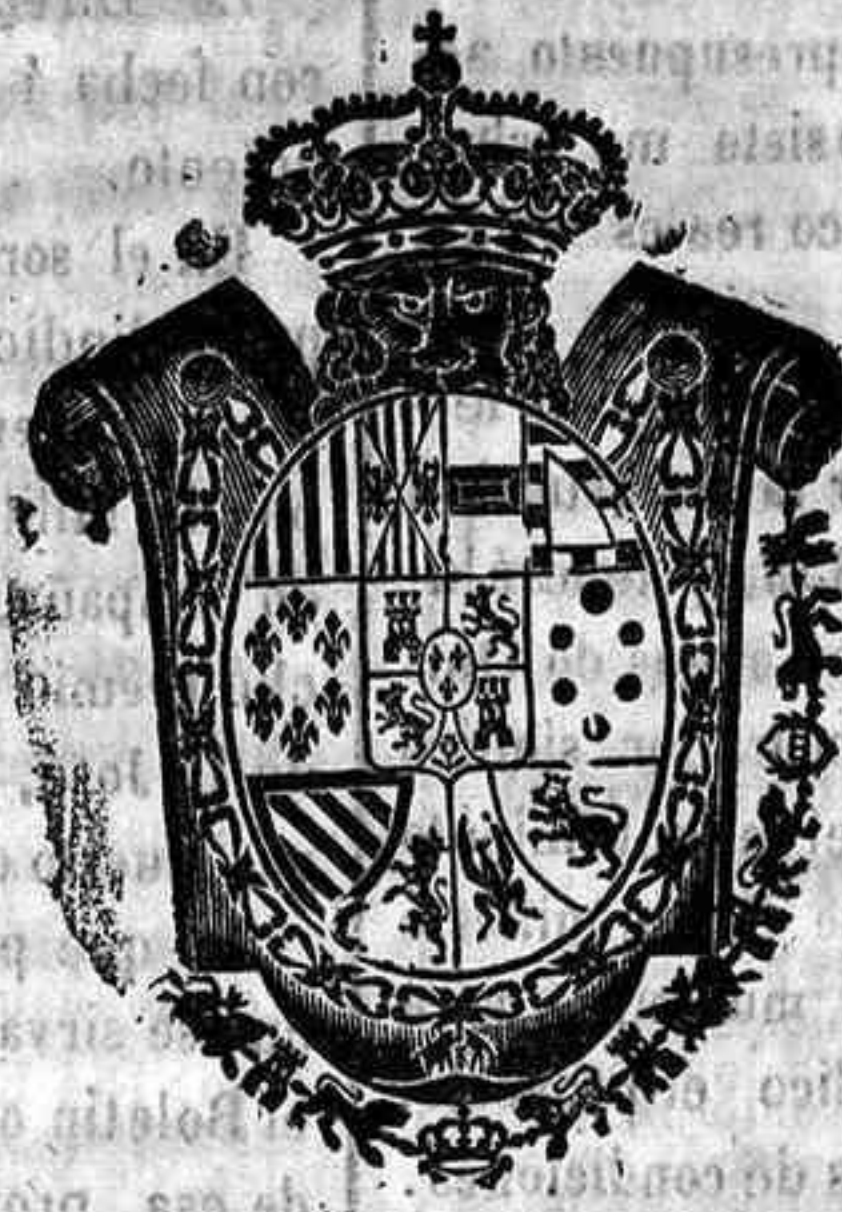


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la imprenta de D. Domingo Gonzalez Solis, calle de San José, número 2.

SALE

Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Oviedo. Por un mes, 6 rs.; por tres, 16; por seis, 36. Fuera de Oviedo. Por un mes, 8 rs.; por tres, 22; por seis, 40

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

CIRCULAR NUM. 229.

A pesar del tiempo trascurrido despues del plazo que se ha fijado en la circular fecha 29 de Abril último para el envio á este Gobierno de provincia, de los presupuestos municipales para el año económico de 1864 á 1865, los Sres Alcaldes que se espresan á continuacion, no han remitido dichos documentos.

En su consecuencia, he dispuesto recordarles de nuevo este deber, y prevenirles que antes del dia 20 del corriente es preciso que obren en la Secretaria de este Gobierno los mencionados presupuestos á fin de que puedan ser examinados y aprobados con oportunidad para que principien á regir, segun está prevenido el dia 1.º de Julio próximo, debiendo advertir que si no se verifica la remision para el tiempo prefijado me veré en el sensible caso de adoptar las medidas que juzgue mas convenientes para obligar á los morosos al cumplimiento de este servicio.

Lo que se publica en este periódico oficial para los efectos correspondientes.

Oviedo 11 de Junio de 1864.
—E. G. A., Vicente Coronado.

Relacion de los Alcaldes que no han remitido los presupuestos para el año económico de 1864 á 1865.

- Aller.
- Amieva.
- Boal.
- Caso.
- Castrillon.
- Coaña.
- Grandas de Salime.
- Ibias.
- Laviana.
- Mieres.
- Muros.
- Peñamellera.
- Pesoz.
- Ponga.
- Riosa.
- Sta. Eulalia de Oscos.
- San Martin de Oscos.
- San Tirso de Abres.
- Sto. Adriano.
- Soto del Barco.
- Villanueva de Oscos.
- Villaviciosa.

CIRCULAR NUM. 230.

Seccion de Fomento.—Obras públicas.—Negociado 3.º

Dispuesto por la circular de 28 de Mayo último y por los articulos 48 y 19 del reglamento orgánico de los Directores, auxiliares delineantes, sobrestantes y peones capataces para el servicio de los caminos vecinales de esta provincia, la creacion de ocho plazas de sobrestantes con el haber de nueve reales diarios pagados por cuenta del fondo de prestacion personal y de dichos caminos; y que el espresado haber se reparte entre los Ayuntamientos con arreglo á la base de la poblacion, debiendo ingresar su importe total en la depositaria de fondos

provinciales, en donde ha de hacerse el pago de las nóminas correspondientes á dichos funcionarios, he acordado el repartimiento que á continuacion se inserta, en el que se incluye el 2 por 100 de depositaria. Encargo á los Sres. alcaldes que dentro del improrogable término de un mes, á contar desde el dia de la insercion de esta circular en el Boletin oficial, remitan á la espresada depositaria la cuota que á cada distrito va consignada, y espero que no dén motivo á recuerdo ó apremios en su caso. Exijo recibo de esta circular á correo vuelto.

Oviedo 11 de Junio de 1864.—
El Gobernador accidental, Vicente Coronado.

Reparto de la cantidad de 26.805 rs. 60 cént. á que ascienden los haberes de los sobrestantes de caminos vecinales de esta provincia, entre los Ayuntamientos de la misma con arreglo á la base de poblacion segun el censo oficial, y cargo al fondo de prestacion personal, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento inserto en el Boletin oficial número 90 y siguiente.

	Rs.	Cénis.
Allande	401.	40
Aller	506.	49
Amieva	448.	79
Avilés	567.	72
Bimenes	115.	
Boal	512.	38
Cabrales	170.	40
Cabranes	180.	
Candamo	283.	81
Cangas de Onis	444.	70
Cangas de Tineo	1058.	21
Caravia	44.	54
Carreño	300.	07
Caso	273.	59
Castrillon	260.	15
Castropol	437.	07

Coaña	225.	08
Colunga	568.	90
Corvera	181.	
Cudillero	500.	59
El Franco	284.	10
Gijon	1230.	07
Gozon	361.	
Grado	957.	76
Grandas de Salime	177.	41
Ibias	379.	47
Yernes y Tameza	35.	
Illano	93.	61
Illas	102.	62
Langreo	446.	25
Laviana	331.	71
Lena	533.	
Leitariegos	20.	34
Llanera	347.	69
Llanes	829.	11
Mieres	537.	51
Miranda	355.	38
Morcin	153.	88
Muros	66.	76
Nava	271.	11
Navia	517.	81
Noreña	83.	32
Onis	81.	
Oviedo	4432.	29
Parres	593.	81
Peñamellera	249.	73
Pesoz	56.	04
Piloña	912.	34
Ponga	158.	17
Pravia	458.	25
Proaza	154.	40
Quirós	239.	51
Rguereras	206.	33
Ribera de Abajo	43.	64
Ribera de Arriba	104.	40
Riosa	81.	09
Rivadesella	346.	20
Bivadodeva	124.	79
Salas	804.	61
Santa Eulalia de Oscos	90.	27
San Martin de Oscos	77.	87
San Martin del Rey	212.	08
San Tirso de Abres	99.	74

Santo Adriano.....	71.57
Sariego.....	72.31
Siero.....	983.86
Sobrescobio.....	84.12
Somiedo.....	250
Soto del Barco.....	185.79
Tapia.....	266.54
Taramundi.....	142.29
Teverga.....	225.85
Tineo.....	1060
Valdés.....	1096.42
Vega de Rivadeo.....	371.25
Villanueva de Oscos...	59.46
Villaviciosa.....	974.78

Total..... 26805.60

Oviedo 11 de Junio de 1864.— El Gobernador accidental, Vicente Coronado.

CIRCULAR NUM. 231.

Subasta de uniformes para los dependientes de vigilancia.

De conformidad con lo dispuesto en Real orden de 28 de Marzo último, el 19 del corriente mes y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Gobierno de provincia el remate de nuevos uniformes para los individuos de vigilancia de esta capital, bajo el presupuesto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Inspección de dicho ramo. La subasta se celebrará por medio de pliegos cerrados con arreglo al formulario que se inserta á continuación, los cuales se admitirán en la Secretaría de este Gobierno hasta las doce de la mañana de dicho día: y para poder entrar en licitación, deberá acreditarse el previo depósito de 200 rs. en la Tesorería de provincia.

Oviedo 10 de Junio de 1864.— El Gobernador accidental, Vicente Coronado.

Modelo de proposición.

Don N...., N.... vecino de... se comprometo á entregar los uniformes de los ocho individuos de vigilancia de esta provincia enteramente arreglados en su calidad y demás circunstancias, á los figurines y condiciones del presupuesto de este remate, por la cantidad de..... rs. cada uno de ellos. (El precio se espresará por letra.) Domicilio, fecha y firma.

CIRCULAR NUM. 232.

Sección de Fomento.

En virtud de lo dispuesto en decreto de ayer con arreglo á las disposiciones vigentes, este Gobierno ha señalado el día 19 del corriente á las doce de la mañana para la adjudicación en subasta pública de varias obras de reparación y arreglo del camino de pri-

mer orden de Cangas de Onis á Leon, en la sección comprendida entre Intriago y Mestas, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de siete mil ochocientos sesenta y cinco reales veinte céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, y tendrá lugar ante la alcaldía de Cangas de Onis con asistencia del procurador síndico y del secretario del ayuntamiento del distrito, hallándose de manifiesto en la secretaria del municipio para conocimiento del público el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, arreglados exactamente al modelo adjunto, debiendo consignarse como garantía para tomar parte en la subasta la cantidad de sesenta reales en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no le tuvieren al de su cotización en la Bolsa de Madrid el día anterior al fijado para la subasta, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haberse realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

No se admitirá postura que esceda de la cantidad presupuestada.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará, entre sus autores solamente, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada Instrucción siendo la primera mejora por lo menos de sesenta reales, y quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de veinte reales cada una.

Oviedo 10 de Junio de 1864.— El Gobernador accidental, Vicente Coronado.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha 11 de Junio de 1864 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación y arreglo de la sección del camino de Cangas de Onis á Leon comprendido entre Intriago y Mestas, en dicho concejo, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los espresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se espresare determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

CIRCULAR NUM. 233.

La Dirección general de Loterías con fecha 4 del actual me dice lo siguiente.

En el sorteo celebrado en este día, para adjudicar el premio de 2.500 rs. concedido en cada acto á las huérfanas de Militares y Patriotas muertos en campaña, ha sido agraciada con dicho premio D.^a Teresa Fornás, hija de D. José, Miliciano Nacional de Toga, muerto en el campo del honor.

Lo que participo á V. S. á fin de que se sirva disponer se publique en el Boletín oficial y demás periódicos de esa provincia para que llegue á noticia de la interesada.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de la interesada si residiese en esta provincia.

Oviedo 11 de Junio de 1864.— E. G. A., Vicente Coronado.

CIRCULAR NUM. 234.

Sección de Fomento.—Obras públicas. Negociado 9.º

Visto el expediente promovido á instancia de D. Joaquin Estrada Nora, vecino de esta Ciudad, en solicitud de autorización para renovar una presa establecida en el rio Nora, y con la que deriva los aguas de este, utilizándolas como fuerza motriz de un molino harinero llamado de la Corexa, sito en la margen derecha del espresado rio en términos de la parroquia de Lugones distrito de Siero, cuyas obras consisten en reemplazar el material existente que es de madera con otro de piedra; y resultando que despues de publicada esta pretension en el Boletín oficial y por edictos en los distritos de Oviedo y Siero nadie se presentó reclamando; oido el Ingeniero Jefe de Caminos de la provincia y el Consejo provincial acorde con su dictámen y usando de las facultades que me concede la Real orden de 28 de Febrero de 1861, he acordado conceder la autorización que se solicita con sujeción á las prescripciones siguientes.

1.ª No podrá darse mayor altura á la presa que la que tiene hoy, la que será tal que su coronacion quede al nivel con la viga que sirve de cumbrera al vanzado viejo.

2.ª Esta viga se conservará para servir de tipo comprobante si se cumple ó no esta condicion supuesto que por ningun concepto debe alterarse el estado de la obra que hoy sirve para represar las aguas, ya que nada afecta la presa vieja para la nueva construcción.

3.ª Estas obras se harán vajo la vigilancia é inspección del Ingeniero Jefe de caminos de la provincia ó de la persona á quien este encargare.

Cuya resolución he acordado hacer público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Oviedo 9 de Junio de 1864.— El Gobernador accidental, Vicente Coronado.

COMISION PRINCIPAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

Por disposición del señor Gobernador de esta provincia y en virtud de las leyes de 30 Junio de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes.

Remate para el día 21 de Julio próximo á las doce de la mañana en las casas consistoriales de esta ciudad ante el señor juez de primera instancia, de la misma y escribano don José Gregotio de Quirós.

Bienes del Estado.

Estado.—Rusticas.

Partido de Luarca.

Menor cuantía.

Núm. 662 del inventario. Un monte procedente del Estado, cercado y llamado del Vivero ó jardin de sobre los Caleros, sito en términos del Propio nombre, del lugar de Ore parroquia de Carcedo, concejo de Valdés, terreno de tercera calidad que produce rozo bajo y contiene 80 abedules y 42 castaños todos nuevos, su estension es la de 1 1/4 de dia de bueyes (24 áreas) y linda al P. con la Sienra del Calero, N. prado de José Abello. O. y M. comunes. Se ha capitalizado por la renta de 4 rs. graduada por los peritos en 90 y tasado en 300 rs. tipo para la subasta.

Núm. 663 de id. Otro de la misma procedencia, llamado el Jardin y Vivero, cerrado sobre sí en 2 porciones, sito en términos del Sueto de San Félix, parroquia de Trevies en id. terreno de segunda calidad, que produce rozo y 204 robles, su estension es la de 2 dias de bueyes y 32 varas, (40,52 áreas) linda al N. cierra de José Cason, P. otro de Roque y Garcia Merás, M. camino y finca de don Sergio Gutierrez y O. carbayeda de las Cárcabas camino en medio. Se ha capitalizado por la renta de 24 reales graduada por los peritos en 510 y tasado en 2.100 reales tipo para la subasta.

Núm. 664 de id. Otro de igual procedencia, cerrado sobre sí en dos porciones, llamado Jardin y Vivero del Rey en términos de la Rabia, del lugar de Briebes, parroquia de Trevies en id. terreno de segunda y ter-

cera calidad que contiene el primero 28 robles y el otro rozo bajo, su estension total es la de 130 varas (8,65 áreas.) Linda P. Carbayeda del Rey camino real en medio, O. M. y N. comunes. Se ha capitalizado por la renta de 12 reales graduada por los peritos en 270 y tasado en 800 reales tipo para la subasta.

Núm. 665 de id. Otro de idéntica procedencia cerrado sobre sí de vallado, llamado Jardin del Viso, sito en términos de Llavayos, parroquia de Muñas en id. terreno de segunda calidad que produce rozo bajo y contiene 66 robles pequeños, su estension es la de 1 y 3/4 de dia de bueyes (36,58 áreas) linda al N. Ramona Quintana y José Villamil, O. P. y M. comunes. Se ha capitalizado por la renta de 4 rs. graduada por los peritos en 90 y tasado en 350 rs. tipo para la subasta.

Núm. 666 de id. Otro de idéntica procedencia, cerrado sobre sí, llamado Jardin de los Caleros, término de este nombre del lugar de Ore, parroquia de Carcedo en id. terreno de segunda calidad, produce rozo y argoma y contiene 80 robles pequeños; su estension es la de 1 dia de bueyes y 126 varas (27,59 áreas). Linda al N. camino y comunes, O. M. P. tambien comunes. Se ha capitalizado por la renta de 8 rs., graduada por los peritos en 180 y tasado en 500 rs. tipo para la subasta.

Núm. 667 de id. Una porcion del monte de igual procedencia llamado del Hervido, sito en términos de dicho nombre, parroquia de la Montaña de Rionegro en dicho concejo, terreno de segunda y tercera calidad, que produce rozo bajo y contiene 456 robles aproximadamente, su estension es la de 7 dias de bueyes (1,34,33 hectáreas). Linda al O. camino y fincas de Juan de Elipon y Francisco de Palacio, M. otra finca de este que está de manso y robles, P. cierra de Juan Lopez y prado de José Fernandez y arroyo, y al N. la porcion restante de este monte camino real en medio. Se ha capitalizado por la renta de 80 reales, graduada por los peritos en 1,800 y tasado en 5,600 rs. tipo para la subasta.

Núm. 668 de id. Un monte procedente de id. llamado el Vivero ó carbayeda de la Campa del Ferreyro, en término de este nombre, parroquia de Cadavedo, terreno de segunda y tercera calidad con 6 robles viejos que linda O. y N. con heredad mansa de don Celestino Pico, M. hacienda del mismo, camino en medio y al P. herederos de Isidro Cantera, su esten-

sion es la de medio dia de bueyes (9,59 áreas). Se ha capitalizado por la renta de 4 rs. graduada por los peritos en 90 y tasado en 300 rs. tipo para la subasta.

Núm. 669 de id. Otro de la misma procedencia, llamado Vivero la Cogolla, en término de este nombre, parroquia de Cadavedo, en id., terreno de segunda y tercera calidad, que produce argoma y ganzo y contiene 12 pinos nuevos. Su estension es la de 4 dias de bueyes y 48 varas. (77,96 áreas). Linda al P. y N. comunes, O. y M. caminos. Se ha capitalizado por la renta de 30 rs. graduada por los peritos en 675 y tasado en 1120 reales tipo para la subasta.

Núm. 670 de id. Otra porcion del monte llamado el Hervido, de la misma procedencia, sito en términos de su nombre, parroquia de la montaña de Rionegro, en id. terreno de segunda calidad, que contiene 315 robles medianos y 39 chicos. Linda al O. huerta de Manuel Gonzalez, P. prado y labradío de José Fernandez, N. dichos don Manuel y José y M. la otra porcion de este monte, camino en medio. Su estension es la de 3 dias de bueyes (57,57 áreas) Se ha capitalizado por la renta de 50 rs. graduado por los peritos en 1125 y tasado en 3300 rs. tipo para la subasta.

Núm. 671 de id. Otra porcion del monte llamado de las Cerezales de la misma procedencia cerrado sobre sí y destinado a vivero, sito en término de las Cerezales, parroquia de Alienes, en id. que contiene 32 robles y linda al N. Ramon Murias, O. Antonio Rodriguez, P. José Garcia y M. camino real y la porcion restante del monte, su estension es la de 75 varas (5 áreas). Se ha capitalizado la renta de 10 rs. graduada por los peritos en 225 y tasada en 500 tipo para la subasta.

Núm. 678 de id. — La otra porcion del mencionado monte sito en id. terreno de 1.ª calidad de la misma procedencia que contiene 651 robles chicos y linda al P. con José Garcia y comunes, M. comunes, O. Diego Rodriguez y comunes N. la otra porcion de este monte camino real en medio y con Walentin Iglesias y José Garcia el mencionado camino atraviesa en parte esta porcion. Su estension es la de 12 dias de bueyes (2,30,28 hectáreas.) Se ha capitalizado por la renta de 144 rs. graduada por los peritos en 3.240 y tasado en 10.000 rs. tipo para la subasta.

Núm. 679 de id. — Un monte procedente de id. llamado el de la Cueva y subida del Caleyon en término de es-

te nombre parroquia de Paredes en id. terreno de 3.ª calidad que contiene 36 robles. Linda al O. Francisco Monteavaro, P. y N. camino real M. comunes su estension es la de 1 y 1/4 dia de bueyes (24 áreas) está cruzado de caminos y se ha capitalizado por la renta de 12 rs., graduada por los peritos en 270 y tasado en 1.200 reales tipo para la subasta.

Partido de Belmonte.

Núm. 122 del Inventario. — Un monte del Estado llamado el Jugar sito en términos de la parroquia de Santullano concejo de Salas, terreno de mediana calidad que produce argoma y contiene 160 robles y 12 castaños, su estension es la de 3 dias de bueyes (44,03 áreas). Linda al O. comunes y arbolado, S. prados y castañedo de D.ª Benita Julian Garcia y José Alvarez, P. castañedo de Julian Rodriguez y N. heredades de Maria Menendez y D. Francisco Garcia Presbítero y castañedo de D. Francisco Garcia Moro. Se ha capitalizado por la renta de 160 rs. graduada por los peritos en 3.600 y tasado en 4.000 rs. tipo para la subasta.

Núm. 697 de id. — Otro monte de la misma procedencia llamado Lavayos sito en términos de Lleron, parroquia de Soto terreno de infima calidad y pedregoso conteniendo 50 robles y un castaño está cerrado sobre sí de piedra, tiene dos dias de bueyes (25,10 áreas) linda por todas partes con comunes y arbolado particular. Se ha capitalizado por la renta de 48 rs. graduada por los peritos en 1.080 y tasado en 1.200 rs. tipo para la subasta.

Núm. 698 de id. — Otro de la misma procedencia llamado la Tinta sito en términos del pueblo de Llanez parroquia de Santiago la barca en id. terreno de infima calidad conteniendo argoma y ganzo, 24 robles viejos y 800 plantas de poco tiempo: su estension es la de 16 dias de bueyes (1,99,28 hectáreas). Linda a O. con arbolado y terreno inculto de D. Fernando Miranda, S. arbolado de D. Manuel Alvarez, P. comunes y N. tambien comunes; se halla amojonado y tiene un camino para servicio del pueblo. Se ha capitalizado por la renta de 200 rs. graduada por los peritos en 4.500 y tasado en 6.000 reales tipo para la subasta.

Núm. 699 de id. — Otro de idéntica procedencia llamado Peñaportillo sito en términos de Brañuela parroquia de San Vicente concejo de Salas terreno de infima calidad 44 robles y 11 castaños, linda a O. y S. hacienda de Juan Tolibar castañedo de Francisco

Fernandez y camino, P. heredad de José Menendez Tolibar y N. hacienda del referido Juan. Su estension es la de 5 dias de bueyes (62,90 áreas). Contiene una presa para el riego de unos prados. Se ha tasado en 1.500 rs. y capitalizado por la renta de 75 graduada por los peritos en 1687 reales 50 céntimos tipo para la subasta.

Núm. 700 de id. — Otro monte de la misma procedencia llamado Rosinas sito en términos del pueblo de Cutiellos parroquia de San Bartolomé concejo de Miranda terreno de infima calidad y peñascoso que produce argoma y contiene 200 robles y 1.000 plantas de lo mismo: su estension es la de 22 dias de bueyes (2,77,76 hectáreas) linda O. camino, S. heredad de D. Bernardo Molina, reguero de Rosenas y comunes P. comunes y el mencionado reguero y N. heredad de Manuel Menendez, de la Mata, y de Manuel Menendez, de los Valdeses. Se ha capitalizado por la renta de 200 reales graduada por los peritos en 4.500 y tasado en 10.000 rs. tipo para la subasta.

Partido de Pravia.

Núm. 799 del Inventario. — Un monte procedente del Estado, llamado Pevidal del Rey, sito en términos de Reygada, parroquia de Pravia, terreno de tercera calidad y secano de dos dias de bueyes (25,14 áreas) dedicada la mitad a Pevidal de pinos y el resto a matorral: linda a O. N. y S. con D. Nicolás Menendez Calvo, y P. comunes. Se ha capitalizado por la renta de 25 reales graduada por los peritos en 562 reales 50 céntimos y tasado en 1500 reales tipo para la subasta.

Núm. 800 de id. — Otro de la misma procedencia, llamado Carbayedo del Rey, sito en términos de Cotana, debajo de la Costona, parroquia de Pravia, terreno de segunda calidad, que linda al N. con D.ª Antonia de la Llonga, P. D. Antonio Diaz, M. D. Manuel Garcia y O. D. Juan Florez: su estension es la de 4 dias de bueyes (50,28 áreas) con robles de cria que no se han podido contar por su espesura. Se ha capitalizado por la renta de 35 reales graduada por los peritos en 787 reales 50 céntimos y tasado en 2000 reales tipo para la subasta.

Partido de la capital.

Núm. 519 del Inventario. — Un monte procedente del Estado, llamado Tras la peña, sito en la parroquia de Cayés, concejo de Llanera, cerrado de cárcaba deteriorada, rozo y de tercera calidad que linda por todos lados con monte comun. Su estension es

de 1 y 3/4 dias de bueyes (22 áreas.) Se ha capitalizado por la renta de 10 reales graduada por los peritos en 225 y tasado 250 reales tipo para la subasta.

Núm. 525 de id. — Otro de la misma procedencia, llamado Piñole; cerrado de cárcoba, sito en la parroquia de Bonielles en id. terreno de mediana calidad, de 2 y 1/2 dias de bueyes (31,46 áreas) poblado de robles de cria, con 7 mayores y un castaño. Linda a P. camino, S. comunes y N. y O. bienes de D. José Suarez de la Granda. Se ha capitalizado por la renta de 100 reales graduada por los peritos en 2250 y tasado en 2500 rs. tipo para la subasta.

Estos montes se enagonan conforme a lo prevenido en Real Decreto y Real orden de 22 de Enero y Real orden de 5 de Febrero de 1862.

Los compradores habrán de tener presente lo dispuesto en los artículos 147 al 151 de la Real instrucción de 31 de Mayo de 1855 en la forma que se redactan en Real orden de 30 de Octubre de 1862.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirán posturas que no cubran los tipos por que se sacan a subasta.

2.º Los precios en que fuesen rematadas las fincas, se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía, y se pagarán estos en diez plazos iguales de á diez por 160 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificar la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año en cada uno, para que en nueve quedé cubierto su valor, segun se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado, continuarán pagándose en los 15 plazos y 14 años que previene el artículo 6 de la ley de 1.º de Mayo último con la bonificación del 5 por 100, que el mismo otorga á los compradores que anticiparon uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el artículo 20 de la mencionada ley.

Las de menor cuantía se pagarán en veinte plazos iguales ó lo que es lo mismo durante 19 años. A los compradores que anticipan uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes que obran en la administracion de propiedades y derechos del Estado de esta provincia, y las fincas expresadas en el anterior anuncio, no tienen otras cargas conocidas que las que manifiestan en el mismo, las que serán indemniza-

zas al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5.º Los derechos de expedientes para la toma de posesion serán de cuenta a del rematante.

6.º Si dentro del término de dos años siguientes á la adjudicacion de las anunciadas fincas á los rematantes, se entablase reclamacion sobre esceso ó falta de cabida, y del expediente resultase que dicha falta ó esceso iguala á la quinta parte de la expresada en el anuncio, será nula la venta, quedando, por el contrario firme y subsistente, y el derecho á indemnizacion el Estado ni el comprador, si la falta ó esceso no llegase á dicha quinta parte.

7.º A la vez que en esta capital se celebrará otra subasta en igual dia y hora en Luarca, Belmonte y Pravia, respecto á las fincas que radican en sus respectivos términos judiciales.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios de beneficencia ó instruccion pública, cuyos productos que ingresen en las cajas del Estado, y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones, corresponden á las provincias y los pueblos.

2.º Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresen en las cajas del Estado, los del secuestro del ex-infante don Carlos, los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalem.

Oviedo 9 de Junio de 1864.—El comisionado principal de ventas, Cefirino Garcia Taranco.

ANUNCIOS OFICIALES

Administracion General de la Real Casa y Patrimonio.

Se arrienda en pública y doble subasta la fábrica de cristales de S. M. de Real Sitio de San Ildefonso por tiempo de diez años que principiarán á correr y contarse desde el cinco de Noviembre del corriente año á igual mes y dia de 1874, cuyo acto tendrá lugar simultáneamente en la Administracion general de la Real Casa, y en la Patrimonial del expresado Real Sitio el dia seis de Julio próximo á la una de la tarde, en cuyos puntos estarán de manifiesto los pliegos de condiciones para noticia de las personas que deseen interesarse en la referida licitacion.

Alcaldia Constitucional de Quiros.

Hallándose terminada la rectificacion del amillaramiento de riqueza de este concejo, que ha de servir de base para el reparto de la contribucion territorial del mismo en el próximo año económico de 1864 á 65, este Ayuntamiento y junta pericial acordaron fijarla al público en el exterior de estas consistoriales desde este dia has-

ta el 19 del que rige; á fin de que los contribuyentes, tanto forateros como del concejo, puedan enterarse del capital imponible con que cada uno figura, y hacer las reclamaciones que juzguen oportunas, dentro del indicado término, pues transcurrido no se les oirá.

Consistoriales de Quiros á 9 de Junio de 1864.—Manuel Alvarez.

Alcaldia constitucional de Coaña.

Terminada la rectificacion del padron de riqueza inmueble de este concejo que ha de servir para el repartimiento de la contribucion territorial del año económico de 1864 á 65, y señalado el capital imponible que ha de tomarse por base en dicho repartimiento, se anuncia al público para que los que tengan que reclamar, lo hagan dentro del preciso término de quince dias, á contar desde su insercion en el periodico oficial; en inteligencia que pasados, no serán oidos y les parará el perjuicio que haya lugar. Coaña 1.º de Junio de 1864.—Juan Lopez Jonte.

Ayuntamiento constitucional de Llanes.

D. Cecilio Garcia Noriega, Alcalde constitucional de Llanes, presidente de su Ayuntamiento.

Con aprobacion del Sr. Gobernador de provincia saldrá á remate en estas Consistoriales el domingo 26 del actua á las doce de la mañana, la construccion de un trozo de camino con dos tajeas, en el de 2.º orden del puente de Puron á Peñamellera, sitio de la Carrada del Atajo; cuyo presupuesto es de 3.043 rs.; y en el mismo término y camino, una tajea presupuestada en 140 reales.

No se admitirán posturas que de dichos presupuestos exceda.

Las condiciones facultativas y económicas se hallan en el expediente que está de manifiesto en la Secretaria para los que quieran enterarse.

Se anuncia para que concurren los que tomar quieran tomar en el remate.

Dado en Llanes y Junio 4 de 1864.—Cecilio Garcia.—P. A. D. A., José M. Caravera.

Ayuntamiento constitucional de San Tirso de Abres.

No habiéndose presentado á la lalla y juicio de exenciones el mozo comprendido en el sorteo y reemplazo del corriente año por este pueblo, Benito Antonio Barrera y Corveiras, hijo de Eugenio, ni persona alguna á su nombre, se acordó por la corporacion municipal, mediante que los

interesados se mostraron noticiosos de que residia en la península, concederle el término de veinte dias para su presentacion, anunciándose y llamándole por el boletin de la provincia: en efecto se convoca legalmente por el presente á fin de que no presentándose en este pueblo y dicho término á responder del compromiso de su suerte, que le cupo el número nueve, sea procedente la declaracion de prófugo, parándole el perjuicio que haya lugar, segun la ley vigente.

San Tirso de Abres Junio 8 de 1864.—Alvaro Mendez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Pascasio Pasarin, Juez de primera Instancia de la villa del Infiesto y su partido etc.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo á Ramona Bazquez Corral hija de José y de Josefa, de estado soltera, natural del lugar de Esteli parroquia de San Juan de Vervio en el concejo de Piloña; para que al término de treinta dias, á contar desde la insercion de este en el Boletin oficial de esta provincia, se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra la misma y otros se instruye, por lesiones á Florentino Alonso su convecino, la noche del veinte y cinco de Abril último: Que si se presentare, se la oirá y guardare justicia; y en otro caso se sustanciará la causa en su rebeldia y parará los perjuicios, que haya lugar. Y á fin de que llegue á noticia de la Ramona, libro el presente que firmo en la Villa del Infiesto Junio 7 de 1864.—Pascasio Pasarin. Por su mandado Grabiell Ortiz.

PARTE NO OFICIAL.

Ferro-carril de Langreo.

ADMINISTRACION.

Por disposicion del Sr. Director gerente se saca á pública subasta el suministro de 2.500 arrobas de yerba de la próxima cosecha, que la compañía necesita para el consumo de sus bueyes. Las personas que quieran interesarse en el remate, presentarán sus proposiciones por escrito antes del 21 del corriente.

A las once de dicho dia, se abrirán los pliegos y despues de un cuarto de hora de puja que se concede á los licitadores que se hallen presentes para mejorar sus proposiciones, la Direccion adjudicará el remate á la que sea mas ventajosa y ofrezca á la vez mejores garantias de conservacion en los almacenes durante un año. Gijón 8 de Junio de 1864.—El Gerente de oficinas, Silverio Caso.

PIANO.

Se halla de venta uno vertical de siete octavas, casi nuevo, su autor Eslaba. Darán razon calle del Mataro, núm. 32, principal.

Imp. de Solis.